

# DIARIO COSTARRICENSE.

PERIODICO GENERAL E INDEPENDIENTE.

Editor y Redactor, Rafael Carranza. Administrador, Leonidas Carranza.

**Dirección:**

Oficina calle de la Merced N.º 13  
frente a la  
IMPRESA NACIONAL.

S. José viernes 16 de Nobre de 1888

**Precios:**

Numero suelto ..... 0-10 cs  
Susc. por mes. .... 1-00

## The Bergner & Engel

BREWING COMPANY OF  
PHILADELPHIA.

Exporta varias clases de cerveza, entre las cuales ha llamado extraordinariamente la atención la famosa

**"TANNHAEUSER"**

por ser la mejor de todas las cervezas. Estando elaborada con los mejores productos ha sido recomendada por los médicos como tónico, y para uso de familia.

Agentes en San José, ECHEVERRIA & CASTRO  
Agente en Limón Costa Rica, JOHN TAYLOR.

## Industria Costarricense.

FABRICA DE CHOCOLATE MOVIDA A VAPOR.

**LAS DOS ANTILLAS.**

49 Calle del Comercio.—Cuesta de Moras. 49

**PRECIOS CORRIENTES.**

Chocolate N.	1	paquetes de 460 gramos	\$ 1-00
"	"	2 " " " "	" 0-75
"	"	3 " " " "	" 0-50
"	"	0 preparado con vainilla	" 1-00
"	"	0 " " almendra	" 1-00
"	"	0 " " sin canela	" 0-0

Deposito en SAN JOSE.—"La Mascota."

**VICENTE PEREZ.**

ACABA DE LLEGAR

á D. C. Price & C<sup>o</sup>

Sombreros de pita finos, entre finos y corrientes.  
Cacao de Soconuzco, legítimo.  
Chocolate superior del mismo cacao.  
Jergas finas y ordinarias de Guatemala.  
Los exquisitos cigarillos de tusa.  
Puros de todas clases.  
Azúcar de Guatemala.

Está para llegar cacao de Guayaquil.

## FIESTAS Y PASCUA,

En la tienda de Braulio Morales, se encuentran de venta los artículos siguientes:  
Máscaras caprichosas de varios tamaños y de diversas formas  
Floreros de lujo y de fantasía para adorno de sala.  
Papel de colores, hojas para flores artificiales,  
Figuras de varias clases y un gran surtido de objetos propios para para portales.  
Ropa hecha para hombres y niños etc. etc.

Heredia, noviembre 10 de 1888.

**HE TRASLADADO**

mi Oficina Dental á la calle del Laberinto, N.º 11, detras de la Catedral.

*Felipe Gallegos. C. D.*

**A VISO.**

Se alquila la casa N.º 93 Calle del Comercio, Este, cómoda para una familia. Para precio y condiciones, en la misma casa.

**A VISO.**

Teniendo que ausentarme de esta ciudad, vendo por ciento cincuenta pesos mi barbería.

Limón, noviembre 7 de 1888.

*Antonio Buithron.*

*Price & Alvarado*

**VENDEN**  
Letras sobre Londres.

**AZUCAR**

del país, blanco, seco y de superior calidad vende

*Federico Tinoco.*

Cemercio 27 E.

**EL DR JULIO CORVETTI**

**Natural de Italia,**

*Médico y Cirujano de la Real Universida de Pisa, incorporado en la Facultad Médica de esta República;*

Ofrece sus servicios profecionales

Por ahora se encuentra en Grecia, pasará á varios puntos de la República y volverá á fijar su residencia en la capital.

## ALMANAQUE,

NOVIEMBRE DE 1888.

Este mes tiene 30 días.

Viernes 16.—San Eujenio, arzobispo de Toledo, mártir, Ed mundo, arzobispo, y Rufino, mártir.

## DIARIO COSTARRICENSE.

## Critica injusta.

(Colaboración)

Así podemos amar la que hace don Florencio Castro en el artículo que corre inserto en las columnas de "El Comercio" n. 348.

Cuando don Florencio se pone al servicio de un principio ó á la defensa de una idea, ya no es posible que ceje; antes arrostra, como un paladín de la edad media, cualquier linaje de dificultades que retroceder en la lucha emprendida en favor de la causa á la que otorgó el raudal de sus simpatías. Y ese tesón que á primera vista, parece digno de elogio, es inconveniente en muchas ocasiones: acusa un absolutismo intransigente que falla en última instancia y sin recurso de apelación; acusa un carácter apasionado, intransigente por sistema y carente del sereno porte que distingue en primer término la severa austeridad del verdadero patriota.

Si á esto se agrega que el señor Castro en muchos de sus artículos, hace alarde de sus odios personales, y que su pluma se muestra en la mayoría de los casos marcadamente hostil, se comprenderá la causa de que sus artículos caen en desprestigio, y de que al día siguiente de su lectura apenas haya quien se acuerde de ellos.

Se levantó la cuestión *huelga de italianos*; el Gobierno procedió con una prudencia que nadie podrá poner en tela de juicio; se discurrió el asunto, se consultó con personas cuyo criterio significa mucho; *va de retro* se dijo á la festinación; y el Poder Ejecutivo no emitió su fallo sino después de un examen tan escrupuloso como detenido, de la cuestión palpitante. En este asunto el criterio de la prensa estuvo siempre de acuerdo con el del Gobierno; si se exceptúa esa salida de la línea recta que ahora da don Florencio, bien pudiera decirse que no hubo divergencia de

opiniones. Sin embargo, el procedimiento seguido por el Ejecutivo no ha sido del gusto de don Florencio; y, como casi siempre sucede, ocupa su puesto de combate, y se dispone á enmendar la plana al Gobierno, aunque para ello tenga que sacrificar la lógica y dar torcedor á las leyes que nos rigen.

Siendo esta una cuestión de policía, como realmente es, ¿por qué carece de *capacidad* legal la resolución del Ejecutivo? No sabemos dónde está el artículo constitucional á que se refiere don Florencio, cuando habla de la *pena de nulidad*. Había en este caso un hecho desconocido para nosotros: una huelga. Era preciso aplicar aquí la ley de policía á 1,300 trabajadores así como siempre se había aplicado en la República á un solo jornalero. En el asunto se admitían dos hechos: el compromiso de los trabajadores y el compromiso contraído por el empresario: sobre la evidencia de esos dos términos resolvieron el conflicto los jueces inferiores, esto es el Agente de Policía y el Gobernador de la provincia de Cartago, y después el Poder Ejecutivo falló en última instancia, en un todo de conformidad con las facultades de que legalmente puede hacer uso.

Es por demás risible la idea que en su artículo hace cruzar don Florencio, como una estrella al través de oscura nube, de que es preciso "librar á la Nación de serias responsabilidades posibles." Sin cuidado alguno puede cerrar don Florencio su perspicaz ojo diplomático, y *dejar hacer y dejar pasar*, seguro de que los conflictos no son posibles allí donde la prudencia ilustrada ha sentado sus reales, y allí donde se sigue á pié juntillas el consejo de la ley.

Según da á entender el señor Castro, en el asunto que nos ocupa no se ha dado audiencia al demandado, sino que se le condenó sin oírsele, violándose así uno de los principios estatuidos en nuestra carta fundamental.—Este sería un argumento cargado de lastre de buena calidad, si el hecho que se denuncia fuera cierto, pero carece de verdadero valor positivo. No nos empeñamos en demostrar su falsedad, porque el expediente levantado pone contra aquel dicho, el grito en el cielo, y además nadie puede imaginarse que se incurra en errores que acusarían una ineptitud extrema.

No tiene fundamento la aserción de don Florencio de que el

Ministerio Público puede pedir se nombre un Curador á los italianos; ni estos son menores de edad, ni incapacitados, ni hay texto alguno en el cual el señor Castro pueda hacer hincapié.—Con tanto aplomo afirma don Florencio aquel concepto, que cualquiera imaginaria que el Código había sido variado de un momento á otro.

Califica el articulista de peligrosísima la indicación que hizo este Diario, en lo relativo á la renuncia de los trabajadores italianos. Lo que se dijo fué que las autoridades tendrían que ser inflexibles, como una recta trazada en bronce. Si esto es peligroso, venga Dios y vélo.—Peligroso pensamos que es que unos hombres, haciendo lujo de orgullo y de rebeldía, vivan entregados á la ociosidad y descansando en el mullido respaldar que les ofrece la romántica caridad de nuestro público. Por lo demás, si es peligroso que las autoridades y la ley tomen cartas en este asunto, no encontramos otro medio más apto; don Florencio tampoco la indica, y nosotros no sabemos cuál otro pudiera adoptarse. Preferimos, pues, guardar silencio, porque sólo es propio de la audacia suprema verter conceptos sobre asuntos que no se conocen bien, pero ni siquiera mal.

## VARIEDADES.

## Acuerdos publicados ayer.

—Concédese al General don J. Rafael Echavarría la licencia que ha solicitado, para separarse, durante veinte días, de sus funciones como Gobernador de Guanacaste; y mientras tanto la Gobernación queda á cargo de don Rafael Rivera.

—Accédese á la solicitud del Liedo, don Andrés Venegas, contraída á permitírseles la introducción al país de diez yeguas y tres caballos enteros, de las mejores razas que existen en el Perú.

—Permítase á don Francisco Peralta la introducción de cuatro cerdos de las mejores razas que existen en los EE. UU. de América.

—Atendiendo á que las múltiples ocupaciones del señor Lic. don Máximo Fernández, Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación, no le permiten continuar en el desempeño del cargo de miembro del Consejo del Liceo de Costa Rica, á instancia suya, acéptase su renuncia—dándose las gracias por los

buenos servicios que ha prestado—y nómbrase para su reemplazo al doctor don Pedro María de León Páez.

—Nombrase á los señores don Francisco Gil Mayorga y don Manuel Marín, miembros del tribunal de examen de la comarca de Puntarenas y la provincia de Guanacaste, respectivamente.

—Habiendo cesado la representación de que en el Consejo del Liceo de Costa Rica tenía la Universidad de Santo Tomás, y siendo indispensable completar el personal de aquel cuerpo, nómbranse para miembros al Licenciado don Ricardo Jiménez y á don Manuel A. Quirós.

—Accédese á la solicitud de don Francisco Saborío, para separarse del Consejo del Instituto de Alajuela, por el término de tres meses.

—Nómbrase á don Joaquín Iglesias y al Inspector de Escuelas de Cartago para miembros de la comisión examinadora del Instituto Americano establecido en aquella ciudad. El segundo asistirá á los exámenes escritos y orales, y el primero á los orales únicamente.

El vapor "Puntarenas" saldrá para Bebedero el sábado próximo, 17 del corriente, y en lo sucesivo continuará el servicio de los vapores correos, en los términos acordados por el Gobierno.

A las 12 del sábado 17 del corriente se rematará en la puerta principal del Palacio Municipal, y en el que más ofrezca el derecho de explotación de la gallera de esta ciudad, por todo el tiempo que diste desde la fecha indicada, hasta el 30 de noviembre de 1889.



## PUERTO DE LIMÓN.

Noviembre 14.—A las 11 p. m. zarpó para N. Orleans el vapor inglés "Stroma."

Pasajeros: Miguel Xirinach, J. W. Cowan, A. C. Miller Jr. y Fres Lvof.

Carga: 12,987 racimos bananas, 179 sacos café. Correspondencia 1 saco. Despachado por M. C. Keith.

## PUERTO DE PUNTARENAS.

Noviembre 15.—El vapor "Crescent City" procedente de Pana-

má, fondeó en Puntorenas á las 8 a. m. de hoy.

Pasajeros: Felipe Solá, Ernesto Komer, R. L. Stouh, Mr. Milliken y Chas Strefor.

Carga: 1120 bultos mercaderías.

Correspondencia, 13 sacos y 12 paquetes.

COMUNICADOS.

EL MATRIMONIO CIVIL.

Algunos ex-correligionarios se cansan de dirigirme cartas y reproducciones de impresos á propósito, á juicio de ellos, para hacer vacilar mi fé: esto lo veo con sentimiento porque los compadezco; y por caridad para que no se molesten con ese trabajo y para que dejen de reproducir artículos en que sus autores revelan la más supina ignorancia que, como se ha dicho por alguien, es muy atrevida, á pesar de no tener tiempo ni libertad disponibles, me limitaré á darles á todos ellos por contestación al tema del *matrimonio civil* que últimamente han adoptado, la reproducción de algunos trozos sobre el mismo de algunas obras en que notables autores tratan el asunto, y por ahora un artículo de don José de Selgas.—Pueden consultar esas obras en los puntos que en honor á la brevedad suprimo.

Confieso que durante un tiempo me tenían suspenso las obras de los partidarios del *libre-pienso*, como los hombres de las cadenas pendientes de la boca de Hércules: de ese laberinto de Creta de erradas ideas quise remontarme como Icaro en alas de cera; pero al caer en el mar Egeo de las tribulaciones traté de buscar el divino Pintor del panorama de la Naturaleza que me humillaba como á los constructores de la torre de Babel, y con la gracia de ese Padre tan bondadoso, que á este fin se valió, para sacarme del error, hasta de la lectura que había hecho de las obras impías de esas *lumberas del saber* (pero que no lo son de la verdadera sabiduría), me encontré curado de la locura que se adquiere en esa clase de obras, que sólo con esa soberana gracia pueden producir el efecto de la lanza de Aquiles, que curaba las heridas que hacía.—Y digo que este cambio se opera solo por la gracia de Dios porque *el que es escudriñador de la majestad, será*

*abrumado de su gloria*.—Ejemplo patente es el célebre impío Rosseau cuando á su pesar tiene que exclamar: “La majestad de las Escrituras me asombra, y la santidad del Evangelio habla á mi corazón... Si la vida y la muerte de Sócrates son las de un sabio, la vida y muerte de Jesús son de un Dios.”—Otro ejemplo elocuente de la verdad que dejó sentada es el no menos impío Voltaire cuando se ve obligado á decir de la misma manera: “La confesión es una institución divina que sólo tuvo comienzo en la misericordia infinita de su Autor... El deber de arrepentirse se remonta hasta el día en que el hombre fué culpable; porque sólo el arrepentimiento pudo reemplazar su inocencia, y para mostrar que se arrepiente, ha de empezar por confesarse”. Cuántas veces obcecados por las ideas de esos filósofos de la Revolución, ó más bien por pasiones que estos traen consigo, habremos pasado inapercibidas estas y muchas otras contradicciones de tantos que se proclaman Apóstoles de la humanidad!

Así, pues, amigos, espero en Dios que hoy que por convicción he dejado de ser *crédulo* con los ateos—y no es paradoja—para ser creyente, no me harán todos UU. juntos variar de modo de pensar, máxime cuando conozco que tenía mucha razón Chateaubriand para decir en sus *Memorias de Ultratumba*: “El hombre más desgraciado al dejar la tierra, es el incrédulo; para el hombre sin fe tiene una cosa de cruel la existencia, el que le hace sentir la nada: si no se hubiese nacido no se experimentaría ese horror al cesar de ser la vida del Ateo es un espantoso relámpago, que solo sirve para descubrir un abismo.”

Antes de principiar las reproducciones de los trozos, que para otra ocasión me propongo publicar, llamaré la atención á dos de los innumerables errores del artículo que de una manera especial me han *obsequiado* y que á la lijera contestó como he antepuesto. El 1º dice: “*Creced y multiplicaos*” fue toda la ley matrimonial que, según la Biblia, dió el Criador á Adán y Eva”; y el 2º: “Los teólogos se han cansado de insultar á la mujer por haber sido la perdición del género humano.”

Al primero de estos puntos veo que cualquier niño de escuela interpreta mejor las tres pala-

bras citadas del Señor, las cuales, sea dicho, se encuentran bien claras en el sagrado Texto: Dios no nos dió el *precepto* en nuestros primeros padres de vivir como bestias; al hablar como lo hizo se dirigió no sólo á los seres animados sino también á los inanimadas: no es necesario ver los “Estudios filosóficos del cristianismo” por Augusto Nicolás para convencerse de esto; es suficiente abrir un catecismo, si á algunos no les basta el sentido común, para persuadirse que se trata de una *bendición* del Criador á la humanidad.

Para desvanecer el error del segundo punto es suficiente leer la “Defensa de la mujer” por el célebre Padre Feijoo.

Pasaré á reproducir el artículo de Selgas, que dice:

*El matrimonio civil.*

I.

Pero antes que en Zurich, en Londres y en New York se hubiera pensado formalmente en dar á la mujer “los derechos del hombre;” antes de arrancársela á la naturaleza, al hogar doméstico y á la familia, plantándola libremente en medio del arroyo de todas las libertades; antes, en fin, de que Mr. Reynaud pensara en hacer de la mujer un objeto eternamente bello, era preciso; para que el trabajo no fuera inútil, fundirla en el crisol de su nuevo ser; preparación indispensable para que desde el mismo umbral de su casa pueda lanzarse sin escrúpulo á los risueños espacios de la sociedad que ha de recibirla.

Porque, justo es reconocerlo; una mujer sometida á la autoridad de sus padres, ó sumisa al cariño paternal de su marido, ó sujeta á la sagrada obligación que la imponen los hijos, por el doble vínculo de la naturaleza y de la religión, no es, ciertamente, la mujer á propósito para desempeñar en el mundo las libres funciones á que la destina la sociedad presente.

Sobre el derecho natural y sobre el derecho divino, está, decididamente, el derecho moderno.

No es muy difícil sublevar á los hijos contra la vigilancia autoridad de los padres, y es posible desatar á las madres de la cadena que las sujeta al incesante cuidado de los hijos: hay hijas rebeldes, hay madres desnaturalizadas; pero es imposible sustraer á la mujer del dominio que sobre ella ejerce la influencia de hombre.

Ante semejante obstáculo, la regeneración de la mujer tropea zaba en una dificultad insuperable: había demostrado la experiencia que la hija abandona á sus padres por un hombre, y que un hombre puede hacer que la madre olvide á sus hijos; más,

¿cómo conseguir que el corazón de la mujer se sobreponga á su impulso más poderoso? ¿Cómo extirpar en ella la preocupación inextinguible de santificar el amor de su alma? ¿Cómo impedir la pretensión de hacerlo eterno, envolviéndolo en la red inquebrantable de lazos indisolubles? ¿Cómo, en fin, negar á la unión de dos tiernos afectos la necesidad de la sanción divina? ¿Como?

[Continuará.]

AVISOS.

LA DIRECTIVA

DE LA

Filarmonía de San José,

en sesión del día de hoy, deseando saber definitivamente con qué número de socios activos cuento para su reorganización, en vista de las muchas solicitudes de señoritas que quieren el ingreso en ella, y siendo limitado el número que designa el reglamento, para proceder á la admisión de nuevos socios, acordó convocar á todas las que han pertenecido á la Sociedad para que si desean continuar como socios se sirvan manifestarlo concurriendo en los días lunes 19, miércoles 21 y sábado 24 del corriente á las horas de costumbre, entendiéndose que aquellas que no asistieren en esos días quedarán de hecho retiradas.

San José, noviembre 15 de 1888.

LEÓNIDAS CARRANZA.

Secretario.

LOTERÍA

OJO!

Premio mayor 3,000 pesos

50 aproximaciones

PARA EL 2 DE DIBRE.

De dos billetes en adelante remitiré á las provincias adjuntándome valor y porte de correo.

Fíjense en los \$ 3,000 premio mayor.

San José, Sbre. 12 de 1888.

J. Teodorico Quirós

## EUGENIO VARGAS,

desco de complacer lo mejor posible á sus parroquianos y al público en general, ofrece un completo surtido de géneros y casimires de todas clases, recién venidos de Europa, en su conocida sastrería; y, en su establecimiento de vinatería y abarrotes, los más exquisitos licores extranjeros y del país.

Acudir y probar!

Alajuela, 5 de noviembre de 1888.

## A los Comerciantes y Exportadores de Café.

Los señores Espinach y Hno. poseen en San Joaquín de Heredia uno de los mas grandes y completos beneficios de café de aquella provincia. Dichos señores ofrecen encargarse en comisión de la compra beneficio y remisión á los puertos hasta la suma de cuatro mil fanegas. La persona que guste hacer ese negocio puede entenderse para precio y condiciones con B. de J. ESPINACH, en San Joaquín.

Noviembre 6 de 1888.

## J. R. MATA

TIENE DE VENTA

Libros para guías, para recibos de café en fruta y beneficiado.

Un clasificador y un aventador para café.

Una maquina para picar pasto.

Un magnífico piano de cola.

Cocinas de hierro, Camas de madera, Catres de hierro, Mesas, Lavatorios, Espejos, Consolas, Comodas, Lámparas, Baules y varios artículos para menaje de casa.

San José, noviembre 6 de 1888.

## COLEGIO DE CARTAGO

Los exámenes generales se verificará del 20 de Nbre. al 20 de Dicbre., con escepción de los dias festivos de 7 á 9½ a. m. y de 12 á 3 p. m.

Cartago, noviembre 8 de 1888.

La Direccion

## LA INDUSTRIA.

Gran fábrica de cigarrillos y cigarros de tabaco Copán de superior calidad.

Cigarrillos sin nicotina y al gusto del consumidor. Fabricación al estilo moderno y en cajas y cajetillas de fantasía.

Picadura de tabaco en hebra y media hebra, en paquetes desde 5 cts. hasta 50 cts.

Tabaco en rama.

Puros de todas clases.

Venta por mayor y menor con comodidad para los revendedores, en la Agencia Central de Comisiones.

Los consumidores pedrán ocurrir tambien á los principales establecimientos de pulpería y hoteles.

abono

Price & Alvarado

## A VISO.

**VENDO** 100 quintales de Hierro Galvanizado Canaleado, para techo.

RICARDO MONTEALEGRE.

San José, noviembre 8 de 1888.

## PREMIO.

El que suscribe dá un premio al que le presente un caballo retinto patas blancas, y una mancha blanca en una mano y con este fierro R en la paleta al lado de montar, y la marca úe la policía de Alajuela A. on el pescuezo

ROMUALDO PANIAGUA.

## CHOCOLATE

de Cacao de Soconuzco de superior calidad, fabricado bajo los procedimientos mas modernos, sin omitir gastos para ofrecer el mas exquisito producto, que se espende en ésta plaza, al gusto del consumidor.

En la fabricación el cacao conserva toda su aroma y el chocolate es de un gusto delicioso.

De venta por mayor y menor con comodidad para los revendedores, en la Agencia Central de Comisiones.

abono

Price & Alvarado.

## PILDORAS

DEL PADRE

tericia, la Constipacion, las Neuralgias, las Calenturas, etc.

Fortifican y refrescan el Sistema, vuelven el Apetito, procuran un Sueño tranquilo y reparador, purifican y corrigen todos los vicios de la Sangre.

**WILLIAM**

ANTIBILIOSAS, PURGATIVAS, APERITIVAS REPARATIVAS.

Deposito en todas las buenas boticas.

Dan un alivio pronto, seguro y agradable, curando infaliblemente todos los desórdenes del Hígado, de los Intestinos, del Estómago, la Bilis, las Indigestiones, la Dispepsia, la I-